

QUILINO, 27 de Diciembre de 2019.-

DECRETO N° 128/2019

VISTO:

La Ordenanza Nro. 1096 aprobada el 26 de diciembre del corriente año por el Honorable Concejo Deliberante de esta localidad; en virtud de la cual dicho cuerpo en ejercicio de atribuciones que le son inherentes, a resolver el convenio suscripto entre la Municipalidad de Quilino y la Cooperativa de electricidad, Consumo, Obras y Servicios Públicos y Sociales de Quilino Ltda. y en consecuencia derogar la Ordenanza Nro. 808; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al art.49 inc. 1º de la Ley Orgánica Municipal Nro. 8102, es atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar, publicar y hacer cumplir las ordenanzas sancionadas por el Cuerpo Legislativo.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUILINO


DECRETA

Artículo 1º: PROMULGUESE la Ordenanza Nro. 1096 que resuelve a partir del 1º de Enero de 2020, el convenio suscripto entre la Municipalidad de Quilino y la Cooperativa de Electricidad, Consumo,

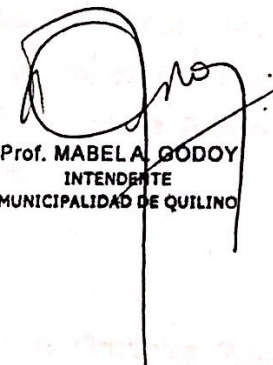
Obras y Servicios Públicos y Sociales de Quilino Ltda. y en consecuencia derogar la Ordenanza Nro. 808

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Sra. María Ester Biava.

Artículo 3º: **COMUNIQUESE**, publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-


MARIA ESTER BIAVA
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE QUILINO




Prof. MABELA GODOY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILINO